MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: AUTORIZA PAGO RECEPTOR JUDICIAL EN CAUSA ROL C-4237-2016, DEL TERCER JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE LA SERENA. BOLETA DE HONORARIOS N° 3.293, DE 2017.

MONTE PATRIA, 22 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.626

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra al señor Robinson Lafferte Cortés, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017;
- La causa Rol C-4237-2016, del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, caratulada "Municipalidad de Monte Patria con Olguín";
- La certificación de búsquedas negativas de la receptora judicial, señora María del Pilar Hernández Marambio, del 31 de marzo de 2017, en la causa judicial antes referida;
- La boleta de honorarios electrónica N° 3293, del 19 de mayo de 2017, por $ 10.000, impuesto incluido, emitida por la señora María del Pilar Hernández Marambio, CNI N°8.697.416-9;
- Certificado de conformidad de diligencia encomendada, suscrito por el Director Jurídico Francisco Fuica Carmona, con fecha 22 de mayo de 2017;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO :

1. Que el municipio de Monte Patria ha iniciado procedimiento de gestión preparatoria de la vía ejecutiva en contra de Patricia Angelica Olguín Carmona CNI N°9.520.201-2, con el objeto de recuperar dinero correspondiente a pago de multas de tránsito, ya que dicho dinero fue pagado con un cheque posteriormente protestado por firma disconforme y hasta el día de hoy no ha sido regularizado dicho pago en el municipio.
2. Que con el objeto de notificar la demanda, la receptora judicial dio cumplimiento al encargo, sin perjuicio de que sus búsquedas resultaron negativas.
3. Que el valor de la gestión de notificación consta en boleta de honorarios electrónica N° 3.293, del 19 de mayo de 2017 por $10.000 (diez mil pesos), impuesto incluido.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 3.293, del 19 de mayo de 2017, a María del Pilar Hernández Marambio, RUT[redacted]9, por la suma de $ 10.000 (diez mil pesos), impuesto incluido, por concepto de certificación de búsquedas en la causa rol C-4237-2016, del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, caratulada "Municipalidad de Monte Patria con Olguín".

2.- PÁGUESE los honorarios de la Sra. María del Pilar Hernández Marambio, mediante transferencia electrónica o depósito a su Cuenta Corriente N° 645792-4, Banco Santander de su titularidad.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.12.999.000 otros Servicios, Área de Gestión 1.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RLC/FFC/ccc
- DAF
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Monte Patria, 22 de mayo de 2017.-

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

FRANCISCO FUICA CARMONA, Director Jurídico, certifica que el Receptor Judicial doña María del Pilar Hernández Marambio, RUT N° 8.697.416-9, ha cumplido satisfactoriamente la diligencia encomendada en causa rol C-4237-2016, del 3er Juzgado de Letras de La Serena, "Municipalidad de Monte Patria con Olguín".

Adjunto, además, Boleta de Honorarios Electrónica N° 3293, del 19 de mayo del año en curso, por $ 10.000 (diez mil pesos), impuesto incluido, correspondiente a los honorarios de la Sra. Hernández Marambio.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR JURIDICO
CHILE

FRANCISCO FUICA CARMONA
DIRECTOR JURÍDICO

- DAF
- Archivo Dirección Jurídica

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 3293

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ MARAMBIO

RUT: 8.697.416-9
GIRO(S): SERVICIOS JURIDICOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

RECEPTOR JUDICIAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LOS CARRERA 446 , LA SERENA
TELEFONO: 227061

Fecha: 19 de Mayo de 2017

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE MONTEPATRIA **Rut:** 69.040.800- 7
Domicilio: DIAGUITAS 31, MONTE PATRIA

Por atención profesional:

CAUSA ROL 4237-16 3 JDO L/S- I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA C/ OLGUIN CARMONA-BUSQUEDA NEGATIVA	10.000
Total Honorarios $:	10.000
10 % Impto. Retenido:	1.000
Total:	9.000

Fecha / Hora Emisión: 19/05/2017 09:41

0869741603293235DF7A
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201705190944

Fecha / Hora Impresión: 19/05/2017 09:44